Pasos para la renovación de licencias de funcionamiento en las direcciones regionales

1

Realizar alerta **tres (3) meses antes** del vencimiento de la licencia de funcionamiento a las instituciones aliadas que prestan el Servicio Público de Bienestar Familiar.

2

Designar a los profesionales interdisciplinarios para verificar los requisitos exigidos en cada componente por parte del(la) director(a) regional

3

Realizar reunión preparatoria para definir las herramientas, análisis documental, así como la logística requerida para llevar a cabo la verificación de los requisitos para le renovación.

4

Realizar visita de verificación al inmueble donde se presta el servicio, sobre las condiciones:

- Técnicas
- Infraestructura
- Proceso de Atención
- Nutrición

5

Actualizar y consolidar el expediente con los insumos técnicos como resultado de la verificación por parte de los profesionales designados, con el fin de continuar con el control de legalidad y firma por parte del(la) director (a) regional.

6

Registrar el acto administrativo en el formato establecido para licencias de funcionamiento.

7

Enviar a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad para la publicación del acto administrativo en la página web del Bienestar Familiar.

BIENESTAR FAMILIAR